

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 65-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 12 de enero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Resolución de Alcaldía Nº 041-2015-ALC/MVES, la Ordenanza N° 339-MVES, la Resolución de Alcaldía Nº 1030-2015-ALC/MVES, la Resolución de Alcaldía Nº 005-2016-ALC/MVES, el Informe N° 005-2016-UA-OGA/MVES, el Informe N° 005-2016-OGA/MVES, el Memorándum N° 62-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía Nº 041-2015-ALC/MVES, delega en la Abog. Eileen Laos Moscoso, Sub Gerente de la Unidad de Logística Servicios Generales y Control Patrimonial, la facultad de suscribir todos los contratos de bienes y servicios (...);

Que, la Ordenanza N° 339-MVES de fecha 28.12.2015 aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con Enfoque de Gestión por Resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador; en donde, se cambió la denominación de la Unidad de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, designando a la Abog. Eileen Laos Moscoso como Sub Gerente de la Unidad de Abastecimiento, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 1030-2015-ALC/MVES, a quien posteriormente, con Resolución de Alcaldía Nº 005-2016-ALC/MVES se aprobó su descanso por maternidad del 05 de enero de 2016 al 03 de abril de 2016, encargando la Unidad de Abastecimiento a la servidora Yesenia Adelí Olivera Novoa;

Que, en atención al Informe Nº 005-2016-UA-OGA/MVES de la servidora Yesenia Adelí Olivera Novoa, quien solicita autorización para suscribir todos los contratos de bienes y servicios, remitido con Informe Nº 005-2016-OGA/MVES de la Oficina General de Administración; la Gerencia Municipal deriva lo actuado a la Oficina de Secretaría General, a fin de emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR en la servidora YESENIA ADELÍ OLIVERA NOVOA, encargada de la Sub Gerencia de la Unidad de Abastecimiento, la facultad de suscribir todos los contratos de bienes y servicios, entre 05 de enero de 2016 al 03 de abril de 2016; correspondiente al periodo de descanso por maternidad de la Abog. Eileen Laos Moscoso, aprobado por Resolución de Alcaldía Nº 005-2016-ALC/MVES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Abastecimiento y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

Abog. luis E. Sumaran Sagvedra
SECRETARIO GENERAL(*)

1 150

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia